

Sorteo Día del Amigo

Tal como estaba previsto se realizó en la sede del CIPASFE el sorteo de los 10 vouchers –gentileza de la agencia de viajes LunasFe- que incluyen la estadía en hotel 3 estrellas con desayuno buffet en Camboriú (Brasil) por 5 noches, hasta 3 personas, con salidas grupales opcionales en noviembre o diciembre próximo. El sorteo fue realizado por el presidente y vicepresidente de la entidad panadera, Luis Piccinino y Alberto Carignano respectivamente y supervisado por la asesora contable, Liliana Aisemberg.-



El pasado 3 de agosto se efectuó la entrega de los vouchers a los felices ganadores de estadías a la ciudad brasileña de Camboriú. Los gerentes de la agencia de viajes LunasFe Marcelo Vergara y TST Cintia Brunet se hicieron presentes para brindar todos los detalles necesarios como para, simplemente comenzar a preparar las valijas e ir proyectando el disfrute con la natural ansiedad. El encuentro fue presidido por el vicepresidente de nuestra entidad, Alberto Carignano quien agradeció a la empresa turística el haber tenido en cuenta a los socios para compartir el hermoso regalo. También fue acompañado por Ovidio Raúl Farto, en esta oportunidad no sólo en su carácter de vocal suplente de la comisión directiva sino también como uno de los afortunados ganadores.-



Ganadores Titulares				Ganadores Suplentes			
Orden	Socio	Panadería	Localidad	Orden	Socio	Panadería	Localidad
1	20	Pérez	Santa Fe	11	460	El Sol	Santa Fe
2	444	La Nueva Estrella	Santa Fe	12	434	La Ferroviaria	Santa Fe
3	81	Tato S.A.	Santo Tomé	13	471	El Progreso	Sastre
4	44	Sta. Rosa de Lima	Santa Fe	14	440	San Cayetano	Santo Tomé
5	29	La Perfección	Santa Fe	15	5	La Monserrat	Santa Fe
6	433	Oriental	Santa Fe	16	467	Lutri Nancy	Santo Tomé
7	437	El Águila	El Trébol	17	3	Balear	Santa Fe
8	209	La Europea	Santo Tomé	18	474	Sweet Pop	Santa Fe
9	37	El Nuevo Molino	Santa Fe	19	361	Pastelería Ale Zulma	Santa Fe
10	473	Panad y Conf Imperial	Santo Tomé	20	76	La Flor de Italia	Santa Fe

SEÑOR SOCIO:

**el pago de SU CUOTA ES FUNDAMENTAL
para el funcionamiento de la institución, no se atrase!!!**



CIPASFE

CENTRO DE INDUSTRIALES PANADEROS SANTA FE

FUNDADO 1889 - PERSONERÍA JURÍDICA N° 112/92

ASOCIACIÓN GREMIAL DE EMPLEADORES N° 641

1° DE MAYO 2248 - 3000- SANTA FE

TE.- FAX: 0342- 4530519 // e-mail: cipasfe@gigared.com
www.cipasfe.com.ar

BOLETIN INFORMATIVO

Año 29

N° 136

Agosto 2016

Reunión con autoridades de la EPE

El Gerente Comercial de la Empresa Provincial de la Energía (EPE), Ing. Marcelo Capovilla recibió en su despacho a los directivos del Centro de Industriales Panaderos Santa Fe (CIPASFE) encabezado por su vicepresidente, Alberto Carignano; su tesorero, Jorge Spasitch y la asesora contable, CPN Liliana Aisemberg. El funcionario estuvo acompañado por los Jefes de las Áreas Grandes Clientes, Ing. Rubén Galante y Administración Comercial, Gabriel Calozo además del responsable de Asesoramiento y Gestión Grandes Clientes Norte, Diego Alonso.-



El tema central tratado fue la instalación de **medidores de doble lectura** –términos y condiciones- a los fines de concretar una reducción (estimada en un 40%) en el consumo de la energía eléctrica durante el horario de 23 a 6. Para acceder a este beneficio según el marco legal y operativo vigente, se estableció llevar adelante un procedimiento coordinado a nivel institucional de modo de facilitar los trámites de los asociados y obtener mejores precios de compra en el mercado para la adquisición de dichos medidores. La reunión resultó altamente positiva pudiendo también conocerse las razones de los aumentos verificados en las tarifas de este esencial servicio, actualmente una de las variables importantes en los costos.

Medidores: *Primera etapa*, solicitar a los socios interesados en la instalación copia de las facturas y lectura de los medidores en esa franja horaria, para que la EPE nos informe en cuanto se reduciría realmente el consumo y definir la conveniencia de la colocación. En la *Segunda etapa* fijar la cantidad de medidores a comprar para que en la *Tercera*, se gestione a través del CIPASFE una compra comunitaria a fin de obtener mejor precio. *Por último*, aclarar que si bien la EPE se encarga de su instalación y habilitación debe verificar previamente que las instalaciones eléctricas del establecimiento sean las adecuadas. Y que junto con la habilitación del medidor el propietario debe donarlo a la EPE, no sólo para su uso sino también para ser reparado y/o cambiarlo gratuitamente. Esta condición fijada por la EPE tiene como fundamento el hecho de que legalmente no puede intervenir sobre un medidor particular pero sí cuando es de su propiedad.-

Reunión con Funcionarios de distintas áreas del Municipio

Retiro de residuos especiales, términos de las habilitaciones, normas de control ambiental y establecimientos clandestinos fueron los principales temas tratados



El Subsecretario de Comercio de la Municipalidad, CPN Matías Schmüth, acompañado por los Directores de Seguridad Alimentaria, Gabriel Sequeiro; de Control de Habilitaciones, Luis Romano y de Desarrollo y Gestión Ambiental, Laura Grassi recibió a los directivos del Centro de Industriales Panaderos de Santa Fe (CIPASFE), compuesto por su presidente, Luis Piccinino, vicepresidente Alberto Carignano y asesora contable CPN Liliana Aisemberg, entre otros.

Se expusieron distintas temáticas vinculadas con el sector tales como: modificaciones vigentes para la habilitación edilicia, eléctrica y sanitaria de panaderías; alcances y costos para el retiro de residuos especiales y el funcionamiento clandestino de locales con elaboración de pan y subproductos que tampoco cumplen con las disposiciones que rigen en materia de seguridad alimentaria.-

También se analizó la posibilidad de contratar los servicios de los transportistas B (ex carreros) para el retiro de residuos, categoría ésta que cuenta con el impulso del municipio en el marco del Programa de Iniciativas Comunitarias y para cuyo funcionamiento se fijó un número telefónico único destinado a recibir las consultas y pedidos vinculados con su actividad. Cabe aclarar que dichos servicios se suman a los brindados por los transportistas A a cargo de empresas del sector privado, dependiendo la afectación de la modalidad, volumen y cantidad de residuos a retirar de cada establecimiento.-

Se acordó asimismo poner en marcha un enlace directo entre el municipio y el CIPASFE a través de un canal de comunicación fluido que permita informar en tiempo y forma las modificaciones de las normativas vigentes de modo de transmitir las a los asociados de modo de garantizar plenamente y regular eficientemente el cumplimiento técnico, administrativo e impositivo del funcionamiento y habilitación de las panaderías registradas a fin de contribuir al cumplimiento de todas las disposiciones para un normal funcionamiento evitándose de este modo multas por infracciones cometidas involuntariamente.-

Como consecuencia de la misma, desde la Subsecretaría de Comercio nos enviaron:

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN DE GENERADORES RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL

La documentación solicitada deberá ser presentada en la Dirección de Desarrollo y Gestión Ambiental, sita en el 9º Piso del Palacio Municipal – Salta 2951 – Tel.: 4508184.

Presentar:

1.- Libro de Actas con previa inscripción en el D.R.E.I.

- 2.- Completar Declaración Jurada la cual la provee la Dirección de Desarrollo y Gestión Ambiental y deberá ser firmada por el titular de la firma comercial o apoderado legal debidamente acreditado.
- 3.- Abonar arancel previsto en la Ord. 12.226 (\$ 340) el cual será impreso por esa Dirección.
- 4.- Cumplimentados los requisitos precedentes, se otorga un plazo de 48 hs. a los fines de tramitar la contratación de un Transportista **B** (ex carreros) o **A** (empresas comerciales) para la recolección de residuos.

Transportista A

- Ricardo Mallozzi, con domicilio en A. Delgado 3211, Santa Fe, Tel. 4890892
- Ecopen, con domicilio en Francia 5369, Santa Fe, Tel. 4892753
- Ecolitoral, con domicilio Azcuenaga 335, Rosario, Tel. 0341-500327
- Deltacom, con domicilio Fragata Sarmiento 2680, Rosario, Tel. 0341-46655

Transportista B

Dirigirse a Las Heras 2751 (Programa Iniciativas Comunitarias) en el horario de 07:30 a 13:00, Tel. 4571833.

- 5.- Presentarse en la Dirección de Desarrollo y Gestión Ambiental, muñido del Libro de Actas, arancel abonado, contrato de locación de servicios vigente de transporte de residuos (original y copia) para su registro.

Transportista Propio

De acuerdo a la Ordenanza N° 11.917 (Art. 23) y su Decreto Reglamentario N° 02063 (Art. 23) los generadores que realicen por su cuenta la recolección de sus residuos con vehículos propios los cuales deberán ser APTOS para tales tareas y con la documentación vehicular en regla, deberán contar también con la inscripción en el registro de operadores de residuos de manejo especial en la categoría Transportista, con la habilitación a tal fin, cumplimentando los requisitos de habilitación.

- 5.- Presentarse en la Dirección de Desarrollo y Gestión Ambiental, muñido del Libro de Actas, arancel abonado, contrato de locación de servicios vigente de transporte de residuos (original y copia) para su registro.

Recordamos:

La invitación para participar de la demostración sobre **Bombonería** que la empresa Quality SRL junto con Puratos Carat desarrollará el próximo **18 de Agosto a las 17 hs.** en nuestra cuadra de panadería.-



Quality SRL
Asesoría en Panadería, Pastelería y Chocolatería

Puratos
CARAT

DEMO DE BOMBONERIA
18 de Agosto 17 hs
Centro de Industriales Panaderos Santa Fe
1 de Mayo 2248
PRESENTAR INVITACION